

Circular 01-16 Competiciones. Uso imagen del Gobierno de Aragón

El Gobierno de Aragón ha recordado, mediante una comunicación dirigida a las federaciones deportivas aragonesas, la obligatoriedad de que su imagen corporativa (logotipo) se incluya en todas las publicaciones de actividades y eventos subvencionadas por el Gobierno de Aragón.

Si bien los clubes y entidades que organizan competiciones y otras actividades no son los receptores directos de las ayudas, esta norma se debe de entender, y así lo exige el Gobierno de Aragón, de una forma más amplia: Las federaciones deportivas tenemos la competencia delegada del deporte por parte del Gobierno de Aragón. Las subvenciones que recibe la Federación Aragonesa de Triatlón son destinadas a proporcionar ayuda y da soporte a todos los estamentos (deportistas, clubes, jueces), a las competiciones y al resto de actividades que se organizan bajo el amparo de la FATRI.

No podemos entrar a valorar si este requerimiento del Gobierno de Aragón está acorde con el importe de las ayudas anuales que se reciben. Se trata de una norma legal y nuestra obligación es cumplirla. Hacerlo de otra forma nos privaría, sin duda alguna, de las subvenciones que se reciben actualmente.

Como norma general, el logotipo del Gobierno de Aragón debe aparecer SIEMPRE junto con el de la FATRI en las comunicaciones (cartel, reglamento, dossier, guía de atletas, etc.) de cualquier actividad del Calendario Oficial de la Federación Aragonesa de Triatlón aprobado en la última Asamblea.

No se publicará en la web de la FATRI ningún documento que no incluya ambos logotipos, ni se abrirán inscripciones a ninguna competición o evento que no cumpla esta norma.

Se adjuntan instrucciones uso de la imagen Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 8 de febrero de 2016
Federación Aragonesa de Triatlón

RECORDATORIO RESPECTO AL USO DE LA IMAGEN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Se recuerda a todas las federaciones deportivas aragonesas que:

La normativa que regula la imagen del Gobierno de Aragón es el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Asimismo, se incide en los siguientes aspectos:

- Para la publicación de actividades/eventos **subvencionados** por el Gobierno de Aragón:
 - No es necesario que el logotipo del Gobierno de Aragón sea más grande que los demás; el manual establece que no puede haber ninguno superior (por lo que sí que pueden ser iguales).
 - Si se coloca en la parte superior, ha de ser el primero a la izquierda. Y si se coloca en la parte inferior (que es la que se utiliza en carteles y folletos), debe situarse en la esquina inferior derecha.
 - El tamaño mínimo del logotipo, si incluye el nombre del Departamento, es de 3 cm. Y, si no incluye el nombre del Departamento, es de 2,5 cm. Si el Cartel va a ser de tamaño A3, el tamaño mínimo del logo con Departamento es de 4,8